



EL CONCILIADOR

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

ADMINISTRACION

Calle 18 de Julio número 115

REDACCION

Arbitrando recursos

para la Paz y Unión

Al punto que han llegado los trabajos ampiatorios en la Paz y Unión, impónese el complemento de las obras emprendidas para dotar al local social de las comodidades que requiere esa asociación modelo, única con que en la localidad contamos.

Los cuerpos laterales recientemente construidos exigen el correspondiente mobiliario adecuado al objeto que se les destina, y es precisamente de lo que se preocupa la C. Directiva del Centro en los actuales momentos.

De uno de los Sres. miembros, partió la idea que sometida a la consideración de sus colegas reunidos en corporación la noche del 4 del corriente, mereció ser apoyada sin observaciones de ninguna especie, — pues lo concepcionaron plausible — y es la siguiente: Autorizarlo para emprender los trabajos necesarios tendentes a llevar a cabo en el local de la Sociedad dentro del mas breve plazo posible una Kermesse, con cuyo producto se hará frente a las erogaciones que demande el decorado general del edificio y mobiliario destinado a los nuevos salones donde se instalarán la biblioteca, secretaría, etc., etc.

Como medida previa, se está procediendo a la designación de las señoras, señoritas y caballeros que han de constituir las Comisiones de propaganda y recolección de objetos destinados a figurar en la Kermesse proyectada, y podemos afirmar desde ya que el resultado supera a cuanto en pro del pensamiento podía anhelarse.

La organización de Comisiones se hizo extensiva a las capitales de ésta y la República Argentina, en donde se cuenta con distinguidas personas que ofrecieron su concurso moral y pecuniario en el sentido indicado.

Una Empresa constituida

PESQUERIAS EN MALDONADO

Suministra *El Siglo* la siguiente halagüeña noticia:

Complementando varias informaciones que hemos dado acerca de los trabajos realizados por el señor Pascual Costa para formar la Empresa que explotaría la concesión de varias pesquerías en Maldonado, adelantamos, ahora, nuevos datos con respecto a ese asunto.

El señor Pascual Costa ha quedado desligado de todas las gestiones relacionadas con este asunto, pasando ellas a cargo del ingeniero don Esteban Basavilbaso que ha obtenido la representación del grupo de capitalistas que se ha formado en Buenos Aires y que vendrá a esta capital.

En el grupo de capitalistas figuran los señores Carlos J. Devotto, Estanislao Saúl, Bernardo Torres Méndez, Francisco J. Olivos, Salvador Moncada y Pedro Rivera Gozalba, todos ellos pertenecientes al comercio e industria de la plaza de Buenos Aires.

BRAULIO DE NAVA

DIRECTOR

El capital suscrito asciende a \$ 50.000 dividido en 500 acciones de cien pesos, que se vidirán destinados a la explotación de las pesquerías del «Río de la Plata».

El señor Basavilbaso que, estará en esta capital, en la próxima semana, se presentará al gobierno con los planos y la propuesta en que se destinan y acerca de la cual daremos en la debida oportunidad todos los antecedentes.

El señor Basavilbaso ha instalado hace dos años las pesquerías de Bahía Blanca y mar del Plata que hoy surten de pescado a la ciudad de Buenos Aires.

Páginas amenas

ESCUELA DE CAMPAÑA

—Véyase, señor Maestro, le traigo mi hijo, como quien dice pa que estudeo y no pa qué me le haga perder el tiempo en manejos de puestas y de gacetas a la derecha y a la izquierda. A los pobres ignorantes, como un servidor de usted, que vivimos de la cuarta al pentito y sudando el naco, maldita gracia que nos hace que los muchachos se pisen el dia aprendiendo cuando sale el sol y cuando se pone y como se llaman los pastos, sin que nadie los enseñe la lectura ni de poner su nombre ni de sacar las cuentas mas necesarias.... ¡sabés...! Yo no quiero que el muchacho aprienda pa cura ni pa doctor sino pa trabajar con más alivio que su padre y que sepa defenderse de los ladrones ni aunque ignore como se nombra el Gobierno... Yo lo aprenderé cuando vea que los maestros se pasan el mato entre ellos, sin esperar a que se lo brinden... Eso no sirvo pa los pobres que tienen que romper tierra con el arau y cuidar vacas y tresquilar ovejas.... Los otros días agarré al muchachito y lo llevé a la escuela de esa moza rubia que está pasando la pulperia é Monojito y él le dijo a la moza esto mismo que le digo a usted. Si viera... La rubia se me alzó como lo che hervida y me dijo que yo era un atrasao y un indio hasta de ser padre....

—Tu bien nina, le dije, admite su conciencia, pero me llevo el muchacho pa otra escuela.... Con flores y con puestas no vamos a comprar alpargatas ni él ni yo.... Y és por esto, señor maestro, que vengo a traerle el muchacho pa dejarcelo, si es que usted que parece hombre de juicio, se compromete a enseñarcelo a leer en libro y a pintar la firma aunque no sea muy derecha....

—Pero vea señor.... nosotros tenemos que enseñar como manda la ley.... El consejo ordenó.

—Ya le dije, señor maestro, que la lei dirá todo lo que quieran que diga... yo no me opongo.... pero no cejo en cuanto al muchacho... Eso si que no!.... Un hijo é Liborio Pacheco ha de saber cosas de hombre..., y nada más!.... Veal.... La cencia esa que andan enseñando aura, yo no la hallo conveniente.... Mi hijo no va a ser gobernante sino estanciero como su padre y cuando tenga que dar un baile, pongo por caso, él no tendrá excusa é tocar la música si no que buscará algún pianista que esté dando guerra a la manija y también por hacer lo que están haciendo los que pagan....

SUSCRIPCION MENSUAL 20 Cts.

—Bien, mi amigo: yo haré lo que pueda.... pero lo prevengo que estoy obligado a enseñarle lo mismo que la señorita.... Hay un programa.

—Dejame que me raiga, ni aunque se me añade una trip... I Aura ya no falta más sino que a las muchachas les enseñan a que muden a caballo y salgan hechas varon a bolar avestruces, mientras los muchachos planchan, cosen y crían la cachorrada; tendría que ver un criollo con tamias barbas, dándoles de comer a los muchachos ó zurciéndoles los calzones. Y que hace la mujer en el inter... vamos ver? No, señor! Yo estoy por que mis hijos se críen como me crió mi madre a mí, que aprienden a trabajar y a cumplir con su deber creyendo en Dios y que se dejen de incauces.... La gran perra con la gente instruida.... Que quiero, señor maestro! prefiero que mi hijo Isabel el hijo é Liborio Pacheco, sea tan bruto como su padre, pero qué si quiera sea hombre... Que se raigan del por bárbaro, pero no por mujercengol....

Fray Mocho.

SOCIALES

MAYO —Estamos en Mayo, que, como siempre, ha entrado triunfante. Nos asombrado entre todos porque trae constantemente alegría, cualquiera que sea el país en donde impera.

En los climas del Norte, Mayo simboliza la Primavera, es decir, el júbilo de la Naturaleza, la fiesta de las plantas, consteladas de flores, la gracia de las flores llenas de frescura, vestidas de colores, impregnadas de perfume. Las aves se asocian a la fiesta primaveral, y, como las aves, otros se os que tienen alas invisibles en el alma: los niños. Mayo es el mes consagrado a María, la ante Virgen de la virgin infancia... Vean y vayan todos con flores a por ella, con flores a María....

Y los niños van y preparan su alma a la comunión divina. Y el día señalado, solemnemente, memorable, inmenso para sus cabecitas ingénulas, cae sobre sus cuerpos inmóviles el vestido blanco, el velo blanco, la corona blanca, los guantes blancos, armándose así las blancuras externas de sus trajes y adornos con las internas de sus espíritus que tienen aún mucho cielo, que aún no han perdido su esencia angelical. Muy otro es el mes de Mayo en las ciudades austerales como la nuestra. Acá no es el regocijo de la Naturaleza; no es la fiesta candorosa de la infancia. Es la de la edad pensante, la de la sociedad de vida fastuosa y febril que hace definitivamente su entrada en la estación de Invierno, apareciendo día por día en los pases de los teatros, en los salones, en las calles centrales, en los conciertos y paseos.

Es así Mayo menos hermoso en atractivos en fiestas naturales, pero lo es más en elegancias y refinamientos sociales. A las flores verdaderas opóñense las artificiales de los sombreros; a los arcos silvestres, las de esencias complejas y exquisitas de las etoiletes luminosas. A las procesiones infantiles en las iglesias, donde el blanco, es decir, lo puro, reina, los desfiles en los grandes, donde triunfa el fausto, la galantería y el amor, con los amarillos del oro y los rojos de los anhelos.

Avisos judiciales

JUZGADO L DEPARTAMENTAL DEMALDONADO

Edicto Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüila, y de conformidad con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Eneira Vega, citándose a todos los que se crean con algún derecho a ella, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 21 de 1901.

Federico de Medina.
Escribano Público.

EDICTO OFICIAL—Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. D. Manuel B. Tardagüila, y de acuerdo con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión de D. Felipe de Leon, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella, para que los deduzcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Marzo 30 de 1902.

Federico de Medina.
Escribano Público.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Clemencia Techera de Femenias, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella, para que con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Maldonado, Abril 8 de 1901.

Federico de Medina.
Escribano Público.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Ramón de Leon, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella, para que con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Maldonado, Abril 3 de 1901.

Federico de Medina.
Escribano Público.

Edicto Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, de acuerdo con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha declarado abierta la Sucesión de Doña Ana María Gómez de Guadalupe, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella, para que los deduzcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Maldonado, Abril 9 de 1901.

Federico de Medina.
Escribano Público.

Edicto Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, y de acuerdo con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se va a proceder a la mensura, deslinde y anotamiento de una fracción de terreno de propiedad de D. Joaquín Virriel, situada en Malaño cuarta sección judicial de este Departamento, dentro de los límites siguientes: por el Norte, la Sucesión de Doña Petrona Casaña; por el Sud con D. José Casafá; por el Este, sucesores de D. Tomás Cataña; y por el Oeste, sucesores de D. Marcos Cabral. Cuya mensura previos las debidas citaciones y demás formalidades legales, la practicará el Agrimensor de número D. Manuel Saez Alvarez y presidirá el Sr. Juez de Paz de la cuarta sección.

Maldonado, Abril 8 de 1901.

Federico de Medina.
Escribano Público.

Edicto Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Manuel B. Tardagüila, y de conformidad al art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Norberta Morales, citándose a todos los que se crean con algún derecho a ella comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Abril 17 de 1901.

Federico de Medina.
Escribano Público.

Edicto Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, y de conformidad con el art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Francisca Justiniiana Maldonado, citándose a todos los que se crean con algún derecho a ella, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.

Maldonado, Febrero 6 de 1901.

Federico de Medina.
Escribano Público.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de D. Anacleto de Leon y Gregorio Gutiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en ella, para que con los justificativos del caso, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Maldonado, Diciembre 17 de 1900.

Federico de Medina.
Escribano Público.

Edicto--Rectificación de partida

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental Doctor D. Manuel B. Tardagüila, se hace saber que ante este Juzgado a su cargo, se ha presentado el Sr. Don Silverio Acosta, con un escrito del tenor siguiente: «Señor Juez Letrado Departamental: Silverio Acosta, constituyendo domicilio en la calle Sarandí número 169 ante V. S. como mejor proceda en derecho digo: Que mi hijo Gonzalo tuvo la necesidad de hacer uso de la partida de nacimiento y al solicitar y expedirse de el referido testimonio que acompaña se encontró que el verdadero nombre y el usual en familia y la sociedad no lo tiene y si los nombres de Juan Gil. Esta omisión y error en cuanto al nombre ocasionaron perjuicios al estado civil de mi referido hijo, que hoy necesito y deseo subsanar; al efecto solicito de conformidad con el art. 72 y siguientes de la Ley de Registro Civil, se sirva admitir la información sumaria de los vecinos de esta ciudad que presentaré y que serán preguntados al tenor del interrogatorio siguiente 1.º Por las generales de la Ley. 2.º Declaren ser cierto que siempre han conocido en el trato de familia y de la sociedad llamar á mi hijo "Gonzalo" y no "Juan Gil" como dice en la partida. 3.º Ben Razón de sus dichos. Una vez llenados los trámites se sirva V. S. ordenar ese practique la rectificación y se hagan las anotaciones del caso y se me expida testimonio. En mérito de lo expuesto, sirvase V. S. proveer de conformidad y sera justicia etc.—Maldonado, Abril 15 de 1901.—SILVERIO ACOSTA.—Haciéndose esta publicación a los efectos de la Ley de Registro de Estado Civil.—Maldonado, Abril 22 de 1901.—FEDERICO DE MEDINA. Escribano Público.

AVISOS



BANCO
DE LA
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SUCURSAL MALDONADO

Local calle Florida esquina Sarandí
Plaza San Fernando

OPERACIONES QUE HACE ESTA SUCURSAL

PEQUEÑOS PRÉSTAMOS—Se hacen a agricultores y ganaderos por sumas menores de \$ 2000, hasta 9 meses de plazo ó con amortizaciones trimestrales de 10 ojo cobrando por interés del 8 al 10 ojo anual pagaderos por trimestres adelantados. Por sumas mayores de \$ 2000 a préstamos a comerciantes ó particulares que tengan intereses rurales, la amortización será de 26 ojo trimestral.

PRÉSTAMOS A PLAZO FIJO—Se efectúan estos sobre vales ó documentos de comercio a plazo no mayor de 6 meses, con una ó dos firmas cobrando del 8 al 9 ojo.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS—Se hacen préstamos sobre tierras de labranza ó pastoreo, cobrando el interés de 9 ojo anual, pagadero por trimestres adelantados y con amortizaciones trimestrales de 10 ojo, ó anuales de 20 ó 25 ojo, por sumas no mayores de \$ 2000.

CUENTAS CORRIENTES—Se abren cuentas corrientes cobrando por los saldos a favor del Banco el 10 ojo y abriendo por los saldos a su cargo el 2 ojo. Los intereses de estas cuentas se capitalizan cada trimestre.

PLATA—se efectúan préstamos de plata a plazo fijo cobrando el 8 ojo de interés anual.

CAUCIONES—Se prestan fondos con garantía de valores cotizables en la Bolsa; cobrando de interés del 8 al 9 ojo.

INTERESES DE RECIBAS—Efectúase el pago de los cupones correspondiente a estas, mediante una comisión de 1 ojo.

GROSOS—Esta Sucursal expide giros a la vista, a plazo por telégrafo sobre Montevideo y demás Ciudades de la República a un tipo sumamente indíctico.

También expide letras y giros telegráficos sobre la República Argentina, Brasil, España, Italia, Francia, Inglaterra, etc., etc.

Se encarga del cobro de giros sobre cualquier punto de esta República ó de la Argentina mediante una módica comisión.

CASA DE AHORROS—Se reciben fondos en esta caja abriendo el 8 ojo anual por sumas no mayores de 500 \$ ni menores de \$ 10.

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO—Por los depósitos a 3 meses se abona el 8 ojo anual, por los a 6 meses el 4 ojo, por los depósitos a mayores ó menores plazos el interés será convencional.

DEPÓSITOS A PREMIO—Se reciben depósitos a retirarse con 10 días de aviso por los que se abona el 8 ojo anual. Además de las operaciones que se han enumerado, esta Sucursal puede efectuar cualquier otra operación de carácter bancario.

Para más informes acudase todos los días y a cualquier hora.

Maldonado, Agosto 20 de 1899.

JUAN GORLERO.
Gerente.

EXPERIENCIAS DE LA MUJER

Señoras y señoritas que sufren Hemorragias, Flores Blancas, trastornos en la Menstruación, hinchazón de vientre, etc., etc.

“LA SALUD DE LA MUJER”

PREPARADO POR JOAQUINIA LA GUINELLA—FARMACÉUTICO
Os curará tan molestas como graves enfermedades, pues este medicamento es superior á la Ergotina, Apio, Apionina, etc., etc., pues reúne las propiedades de estos medicamentos sin sus inconvenientes: superior a todas ellas por que cura las HEMORRAGIAS DEL UTERO, cura, calma y regulariza las MENSTRUACIONES; cura la LEUCORREA ó FLORES BLANCAS, cura el CATARRO CERVICAL, cura las INFLAMACIONES DEL VIENTRE, etc., etc., etc., por antiguas & graves que estas enfermedades sean. Depósito general en la Droguería de Roch Capdeville Jahn y C. —Montevideo, y en todas las buenas Farmacias Y aquí, en el Departamento, en las de los Sres, Juan Urbín, Benigno Salgado Vázquez y Rafael Urbín.

CARLOS C. URBIN REMATADOR PÚBLICO

MALDONADO

NAVEGACIÓN DEL ESTE

VAPOR PAQUETE NACIONAL

“Tabaré”

CAPITAN: DON JAIME MONTANER

TARIFA DE PASAJES

De Montevideo á Maldonado y Vice-versa

Primera clase \$ 4.00
Segunda clase ¢ 2.50

De Montevideo á La Paloma y Vice-versa

Primera clase \$ 6.00
Segunda clase ¢ 3.50

De Maldonado á La Paloma y Vice-versa

Primera clase \$ 3.00
Segunda clase ¢ 2.00

Los menores de 10 años pagarán medio pasaje, los de 4 años gratis. Los pasajes de ida y vuelta tendrán un 10 ojo de rebaja.

Las cargas serán puestas de muelle á muelle. Las Agencias pondrán á la disposición de los cargadores conocimientos, para documentar debidamente los cargamentos.

Las Encomiendas pagarán 1 \$ cada bullo y seán documentadas en Boletos de Encomiendas. Para mayores informes ocurrir á los agentes.

En Montevideo Enrique Vidal, Piedras 167
En Maldonado: Enrique G. Burnett, Sub-Agente.
En Rocha: Benito Domínguez.